



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

224

BUENOS AIRES, - 6 ABR 2009

VISTO el Expediente N° S01:0456974/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por el cual el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES eleva a consideración de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, el Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Construcción de Techos e Instalaciones Sanitarias" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, solicitando su aprobación y financiación con recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 21 de diciembre de 2005 y su modificatorio N° 24 de fecha 31 de marzo de 2006, suscripto entre la mencionada Secretaría del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

MP
PROYECTO N°
2584

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Provincia de MISIONES se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 27, inciso a) de la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción.
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

224

y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7° de la Ley N° 19.800 dispone que el órgano de aplicación y los organismos competentes estudiarán los aspectos socio-económicos de las zonas productoras y aconsejarán las medidas que correspondan adoptarse cuando existan problemas que merezcan un tratamiento especial, diferencial o de emergencia y el Artículo 27, inciso a) de la misma ley establece que se deberán atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizan por un régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominio de minifundio.

Que a través de la ejecución del Subcomponente: "Construcción de Techos e Instalaciones Sanitarias" integrante del Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", se apoyará al MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES en la implementación de un mejoramiento sustancial en las viviendas de productores tabacaleros minifundistas, disminuyendo significativamente el riesgo que implica habitar en viviendas precarias y sin las necesarias condiciones sanitarias.

Que la Resolución N° 597 del 27 de septiembre de 2006 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, aprobó la mo-

1 P
PROYECTO N°
6584

[Handwritten signature and initials]



224

*Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos*

alidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS dependiente de la mencionada Secretaría del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 2.102 del 4 de diciembre de 2008.

MP
PROYECTO N°
3584

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la presentación efectuada por el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES, correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, destinada al financiamiento del Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL

Handwritten signature and initials: A, SA, A



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN", Sub-componente: "Construcción de Techos e Instalaciones Sanitarias", por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.883.305,76).

ARTICULO 2°.- La suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.883.305,76) aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución se destinará al financiamiento de la adquisición de Bienes de Inversión por un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.799.980.-) y al pago de Servicios no Personales la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 83.325,76).

ARTICULO 3°.- Del monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.799.980.-) correspondiente a la adquisición de Bienes de Inversión y mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, la suma de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 719.992.-) equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de la misma, se otorgará en carácter reintegrable. La recuperación de dicho crédito será con una campaña de tabaco de gracia, salvo que el crédito sea otorgado entre los meses de mayo a

MP
PROYECTON
2584

[Handwritten signature and initials]



224

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

septiembre en cuyo caso se considerará campaña de gracia a la que se encuentra en curso. Finalizado el año de gracia, la devolución se efectuará a través de la retención de un importe de la cuenta del FET de cada productor durante TRES (3) campañas de tabaco, que represente la tercer parte del crédito en cada una de las campañas sin interés.

ARTICULO 4°.- El organismo responsable será el MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 5°.- El organismo ejecutor será la Cámara del Tabaco de la Provincia de MISIONES.

ARTICULO 6°.- La suma que por este acto se asigna, estará condicionada a las disponibilidades del FONDO ESPECIAL DEL TABACO, resultantes de la evolución de los ingresos y egresos del mismo.

ARTICULO 7°.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de aprobación del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución y el organismo ejecutor no hubiese solicitado la transferencia de fondos en su totalidad, la misma caducará automáticamente de pleno derecho.

ARTICULO 8°.- Si pasados DOCE (12) meses desde la fecha de recepción de los fondos para la ejecución del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución y el organismo ejecutor no los hubiese utilizado sin que mediaran causas aten-

MP
PROYECTO N°
6584

[Handwritten signature]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

dibles para su ejecución, dichos montos quedarán sujetos a la reasignación por parte de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION para la implementación de otros proyectos.

ARTICULO 9°.- El no cumplimiento en la responsabilidad de ejecución de cualquier Componente, o parte de él, de un organismo o persona con responsabilidad de ejecución, definirá su no elegibilidad para la implementación de los sucesivos PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

ARTICULO 10.- La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, se reserva el derecho de disponer de los sistemas de fiscalización que estime convenientes, alcanzando dicha fiscalización a las entidades o personas que puedan resultar beneficiadas por la ejecución del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009, a los efectos de constatar la real aplicación de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO y verificar el correcto uso de los fondos transferidos.

ARTICULO 11.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución para el Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION", Subcomponente: "Construcción de Techos e Instalaciones Sanitarias", por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CEN-

MP
PROYECTO N°
2584

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

TAVOS (\$1.883.305,76), será transferido desde la Cuenta del Organismo Provincial Responsable, a la Cuenta Corriente N° 3-023-09401831640 del BANCO MACRO S.A., Sucursal San Vicente, MISIONES, cuya titular es la Cámara del Tabaco de la Provincia de MISIONES, desde la cual se ejecutará el Subcomponente mencionado.

ARTICULO 12.- El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución deberá debitarse de la Cuenta Corriente N° 53.035/60, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Plaza de Mayo, M.Prod.-5.100/362-L.25.465-FET-REC.F.TERC.

ARTICULO 13.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 224

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
2584